

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente relacionado con el ofrecimiento de la Administración General de Puer<sup>tos</sup> de la planta baja, primero y segundo piso del Pabe<sup>llón</sup> "F" del Dique 1, Sección 1era. del Puerto de Buenos Aires, para uso y ocupación por parte del Poder Judicial; y Considerando :

Que por Resolución N°421/84 este Tribunal aceptó dicho ofrecimiento, resultando de las gestiones iniciadas en consecuencia la elaboración - por parte de la empresa oferente - de un proyecto de acta-convenio (Confr. fs. 38/41).-

Que mediante Resolución N°696 del 2 de octubre ppdo. fue aprobado dicho proyecto de acta-convenio, autorizándose a la Subsecretaría de Administración a suscribir el mismo en representación del Poder Judicial (fs. 47).-

Por ello, SE RESUELVE :

1°) Aprobar en todas sus partes el acta-con<sup>venio</sup> obrante a fs. 66/67 de estas actuaciones, celebrado entre la Administración del Puerto de Buenos Aires, repre<sup>sentado</sup> por el Sr. Mario Reynaldo Bottessi y la Sra. Direc<sup>to</sup>ra General a cargo de la Subsecretaría de Administra<sup>ción</sup>, Contadora D. Estela María Cristina Basso, por el // permiso de ocupación y uso de la planta baja, primero y / segundo pisos del Pabellón "F" del Depósito Fiscal ubica<sup>do</sup> en el Dique 1, Sección 1era. del Puerto de Buenos Aires.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Afectar el gasto resultante de lo dis  
puesto en el artículo anterior de la siguiente manera :

- ★ 492,37 a la Cuenta "Alquileres"(1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos pa  
ra el Ejercicio Financiero del año 1985 y
- ★ 5.908,44 a la Cuenta "Alquileres"(1-05-002-1-12-//  
1220-235) del Presupuesto General de Gas-  
tos para el Ejercicio Financiero del año/  
1986. (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecreta  
ría de Administración, a sus efectos.- Dése intervención  
al Registro de Inmuebles Judiciales.-

pd.



JOSE SEVERO CABALLERO